



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
SERVICIO DE EMERGENCIAS  
MÉDICAS

Versión 01-2020  
Página 1 de 4

*Requisitos mínimos para la contratación del Servicio de Cobertura  
“Emergencias Médicas- Área Protegida”.*

**Especificaciones Técnicas:**

La empresa deberá contar como mínimo con las siguientes habilitaciones:

- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Intendencia Municipal correspondiente.

**1.- Personal y tipos de vehículos a utilizar:**

Deberá contar con el personal profesional, administrativo y de apoyo necesario y con la flota de vehículos suficiente para brindar un servicio inmediato y eficiente durante las 24:00 hs. de los 365 días del año, debiendo contar además con la siguiente tipología de móviles:

- Ambulancia con equipamiento fijo y móvil de alta tecnología para alta complejidad.
- Ambulancia con equipo fijo y móvil para mediana complejidad (de no contar con la misma deberá prestarse el servicio con el móvil y equipamiento del punto anterior).
- Automóviles para visitas médicas.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

❖ El oferente deberá adjuntar con la cotización, un listado con el detalle de marca, modelo, año, y su carácter de baja, alta y media complejidad.

1.1.- Deberá contar con bases operativas de manera de acortar los tiempos de respuesta.

## 2.- Estadísticas:

Deberá elevar mensualmente a la Delegación de Sanidad Departamental correspondiente, una planilla de carácter de declaración jurada conteniendo la siguiente información:

- Fecha del suceso.
- Motivo.
- Paciente.
- Sexo.
- Causas que motivaron la intervención.
- Resultado de la intervención.
- Tiempo de respuesta.
- Lugar de derivación, en caso de corresponder:
- Recibió medicación en la atención (detallar tipo y dosis):
- Accidente de Trabajo: SI/NO

## 3.- Tiempo de Respuesta:

- Para las Emergencias: se contempla un tiempo de **15 (quince) minutos, según decreto 3280/90.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SERVICIOS DE EMERGENCIAS  
MEDICAS

Versión 01-2020  
Página 2 de 4

➤ Para Urgencias: **30 (treinta) minutos, a partir de la recepción del llamado del pedido de auxilio.**

#### 4.- Equipos de comunicación y telecomunicaciones:

Deberá contar con el siguiente equipamiento como mínimo, de acuerdo al equipamiento detallado en el Decreto N° 3280/90 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Art° 21 Inciso “e”, S.I.C:

- a) *La base operativa central, independientemente de que esté o no dentro del ámbito de un establecimiento, deberá contar con las siguientes características físicas y/o equipamiento.*
- b) *Oficina adecuada para la recepción de llamados y centro de comunicación, provisto como mínimo de dos (2) líneas telefónicas propias y exclusivas en serie para llamadas de emergencia, desde su inicio y hasta que el número de afiliados no supere los 20.000. Luego se computará una línea telefónica por cada 20.000 nuevos afiliados o fracción.*
- c) *Equipos de radio: Receptor con transmisor central de VHF-FM banda para la intercomunicación privada con las unidades móviles.*
- d) *Recepcionista operador de guardia, que recepcione los pedidos de asistencia y establezca comunicación radial con los móviles.*

USO OFICIAL – JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GONZALEZ  
Z Marcelo Enrique  
Firmado digitalmente por  
GONZALEZ  
Marcelo Enrique  
Fecha: 2020.10.06  
09:52:08 -03'00'

## **5.- Área protegida:**

Deberá garantizar la cobertura de todo el personal, público que se halle en tránsito dentro de los distintos edificios incluyendo los detenidos que se encuentren ocasionalmente.

## **6.- Cobertura para eventos especiales:**

Deberá afectar en forma permanente en el lugar y durante todo el desarrollo del evento con modalidad semejante a la del área protegida y adaptada a la naturaleza del evento un móvil con comunicación permanente con la base operativa.

## **7.- Traslados programados:**

Deberá prestar cobertura para los traslados en móviles de alta y mediana complejidad.

## **8.- Unidades móviles:**

Deberán contar con el siguiente equipamiento mínimo:

Unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM).

- Dos tubos de oxígeno de 2,00 mts c/u.
- Tubo de oxígeno móvil.
- Equipamiento para asistencia respiratoria mecánica y manual.
- Electrocardiógrafo portátil.
- Monitor cardiológico.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SERVICIOS DE EMERGENCIAS  
MEDICAS

Versión 01-2020  
Página 3 de 4

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Desfibrilador con registros.
- Marcapasos.
- Aspirador gástrico y bronquial.
- Instrumental completo para venoclisis.
- Laringoscopio de tres ramas.
- Tubos endotraqueales.
- Catéteres urinarios.
- Maletín completo con drogas de urgencia.
- Solución molares parenterales.
- Caja completa de cirugía menor.
- Caja de traqueotomía.
- Caja de punción cardíaca.
- Caja de punción subclavia y yugular.
- Maletín médico completo.
- Material descartable necesario para la urgencia.
- Elementos para la inmovilización de fracturas.
- Tablas de raquis.
- Camilla especial de aluminio.
- Silla de ruedas plegable.
- Saturómetro digital.
- Respirador de transporte.
- Material para manejo de la vía aérea.
- Caja de curaciones.

❖ El oferente deberá presentar con la cotización, el detalle del equipamiento, los accesorios y las características técnicas de los mismos a efectos de ser evaluados.

Unidad de baja complejidad.

- Dos tubos de oxígeno de 2 mts. c/u.
- Tubo de oxígeno móvil.
- Silla de ruedas plegable
- Camilla de aluminio.
- Maletín médico completo.
- Material de extricación.
- Aspirador gástrico y bronquial.
- Material descartable necesario para la urgencia.

❖ El oferente deberá presentar con la cotización el detalle del equipamiento, los accesorios y las características técnicas de los mismos a efectos de ser evaluados.

Unidades de alta complejidad pediátrica.

- Incubadora de transporte.
- Dos tubos de oxígeno de 2 mts. c/u.
- Tubo de oxígeno móvil.
- Equipamiento para asistencia respiratoria mecánica y móvil.
- Desfibrilador con registros.
- Marcapasos.
- Aspirador gástrico y bronquial.
- Instrumental completo para venoclisis.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS  
SERVICIOS DE EMERGENCIAS  
MEDICAS

Versión 01-2020  
Página 4 de 4

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Laringoscopio de tres ramas.
- Tubos endotraqueales.
- Catéteres urinarios.
- Maletín completo con drogas de urgencia.
- Solución molares parenterales.
- Caja completa de cirugía menor.
- Caja de traqueotomía.
- Caja de punción cardíaca.
- Caja de punción subclavia y yugular.
- Maletín médico completo.
- Material descartable necesario para la urgencia.
- Elementos para la inmovilización de fracturas.
- Tablas de raquis.
- Sillas de ruedas plegables.
- Camilla especial de aluminio.

❖ El oferente deberá presentar con cotización el detalle del equipamiento, los accesorios y las características técnicas de los mismos a efectos de ser evaluados

**9.- Seguridad e Higiene en el Trabajo:**

El oferente adjudicado, deberá presentar antes de comenzar a prestar sus servicios la siguiente documentación:

- Listado con el personal afectado y su CUIL.
- Copia de la documentación que acredite la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- Copia de los seguros correspondientes a los vehículos.
- Copia del seguro de cobertura para el traslado de pacientes y acompañante/s.

❖ La documentación solicitada se sugiere sea presentada en la Delegación de Sanidad Departamental correspondiente.

GONZALEZ  
Marcelo  
Enrique

Firmado digitalmente  
por GONZALEZ  
Marcelo Enrique  
Fecha: 2020.10.06  
09:54:34 -03'00'